CAR 12/05/2026 09:29
Al contestar cite este No.: **20261050723**
Origen: RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE FONQ
Destino: Dirección Técnica Ambiental
Anexos: 1 adjunto Fol. 2

Correo Electrónico Radicado

Remitente: RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA [resguardoindigenamhuysqachia@gmail.com]
Fecha: 11/05/2026 7:02:42 p. m.
Asunto: Solicitud de material maderable - Convenio 2376 de 2024 - Resguardo Indígena de Chía
Adjuntos: 1

No suele recibir correo electrónico de resguardoindigenamhuysqachia@gmail.com.
Por qué es esto importante

Respetada Doctora Mercy Johanna Ospina,

Reciba un cordial y atento saludo de parte de las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra.

Por medio del presente, remitimos formalmente la solicitud firmada por nuestro Gobernador, Horacio Garzón , referente a la **segunda entrega de material maderable** para el cercado de nuestro territorio. Esta petición se realiza en el marco del **Convenio 2376 de 2024** y como parte de los procesos de disposición de decomisos definitivos realizados por la Corporación.

Resumen de la solicitud:

- **Cantidad aproximada:** Entre 15 a 20 metros cúbicos.
- **Equivalencia:** 600 unidades de madera rolliza.
- **Especie preferida:** Eucalipto.

Agradecemos de antemano su gestión y el apoyo continuo de la Dirección Técnica Ambiental para con nuestra comunidad. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o coordinación para la entrega.

Se adjunta la carta oficial en formato PDF.

Atentamente,

Hector Horacio Garzon

Gobernador Resguardo Indigena Mhuysca de Fonqueta y Cerca de Piedra- Chia

“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por ANDES SCD. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

RESGUARDO INDIGENA
MHUYSCA DE FONQUETA
Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA –
COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

El GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo Nº 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Chia, 11 de Mayo de 2026

Doctora
Mercy Johanne Ospina Cuartas
Directora Técnica Ambiental - DTA
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Por medio de la presente nos permitimos hacer solicitud de la segunda entrega de productos de material maderable para el cercado de nuestro territorio, previo proceso sancionatorio ambiental de los decomisos definitivos realizados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y solicitud de cabildo indígena muisca de fonqueta y cerca de piedra de chía en el marco del convenio 2376 de 2024.

Aproximadamente se requiere entre 15 a 20 metros cúbicos (600 unidades) de madera rolliza preferiblemente de la especie Eucalipto.

Agradeciendo su colaboración con nuestra comunidad.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA
DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
GOBERNADOR

Horacio Garzon
Gobernador
Resguardo Indigena de Chia Fonqueta y Cerca de Piedra